



IV LEGISLATURA NÚM. 93

9 de julio de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

PLAZO DE ENMIENDAS

HABILITACIÓN DE DÍAS

PL-28 De Crédito extraordinario por importe de doscientos cuarenta millones de pesetas y de suplemento de crédito por importe de dos mil cuatrocientos diez millones de pesetas, a la Sección 13, "Agricultura, Pesca y Alimentación", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: propuesta de tramitación en lectura única; reducción de plazo de enmiendas; y habilitación de días.

Página 1

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

PLAZO DE ENMIENDAS

HABILITACIÓN DE DÍAS

PL-28 *De Crédito extraordinario por importe de doscientos cuarenta millones de pesetas y de suplemento de crédito por importe de dos mil cuatrocientos diez millones de pesetas, a la Sección 13, "Agricultura, Pesca y Alimentación", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: propuesta de tramitación en lectura única; reducción de plazo de enmiendas; y habilitación de días.*

(Publicación: BOPC núm. 92, de 08/07/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

De Crédito extraordinario por importe de doscientos cuarenta millones de pesetas y de suplemento de crédito por importe de dos mil cuatrocientos diez millones de pesetas, a la Sección 13, "Agricultura, Pesca y Alimentación", de los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Canarias para 1998: propuesta de tramitación en lectura única; reducción de plazo de enmiendas; y habilitación de días.

Acuerdo:

1.- En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1998, a petición del Gobierno, se acuerda proponer al Pleno que el citado Proyecto de Ley se tramite directamente y en lectura única; ordenándose la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1998, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la

totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 13 de julio de 1998, a las 12 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 8 de julio de 1998, se acuerda habilitar los días necesarios para la tramitación de dicho asunto incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno a convocar.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de julio de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.